

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 073-2015-CM/MDL.

Laredo, 18 de setiembre del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.
En Sesión Ordinaria realizada el día 17 de Setiembre del 2015, la misma que corre en Acta Nº 18-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:
En la Estación de Despacho, el Informe Nº 0231-2015-OPP/MDL suscrito por el Jefe de Planificación y Presupuesto, sobre apoyo con tubos PVC para la Campiña La Merced. Ref. Expediente N° 5740-2015 de fecha 18-06-2015, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Expediente Administrativo Nº 5740-2015 de fecha 18-06-2015 suscrito por el señor Jorge Luis de la Cruz Avalos en su calidad de Presidente de la Asociación de Saneamiento de servicio de agua potable, solicita que la Municipalidad Distrital de Laredo, realice apoyo al sector La Campiña La Merced con la donación de 120 tubos de PVC de 3 pulgadas; para mejorar 600 metros de longitud del ramal principal con la finalidad que los usuarios de dicho sector puedan contar con un mejor servicio de agua potable. Dado que dicha tubería actualmente se encuentra obstruida y enterrada a consecuencia del Fenómeno del Niño del año 1998, dejando sepultado con tierra y piedra dicha tuberías;

Que, con Informe Nº 0319-2015-DDU/MDL el Jefe de Obras alcanza el Presupuesto de los tubos solicitados el mismo que asciende al monto total de S/. 5 220.00Nuevos Soles;

Que, los gobiernos locales con la finalidad de brindar apoyo ha considerado dentro de su presupuesto, una partida de gastos para brindar apoyos económicos (Subvenciones) a personas naturales. Dicha partida ha sido considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura del presente año 2015, de esta entidad edil;

Que, ante el Informe Nº 0231-2015-OPP/MDL suscrito por el Jefe de Planificación y Presupuesto, que al tratarse de un apoyo que beneficiará a los vecinos del sector La Merced. Jurisdicción del distrito de Laredo, que se brinde el apoyo económico para adquisición de los Tubos de PVC de 3 pulgadas hasta por el monto de S/ 1 500.00 Nuevos soles;

Que, el Concejo Municipal a propuesta de la regidora Mg. Nancy Luz Rodríguez Barbaran, que se le otorgue una subvención económica de S/. 2 500.00 nuevos soles para adquisición de los tubos de PVC de 3 pulgadas, por lo que sometido a debate por el Pleno del Concejo Municipal, fué aprobado por MAYORIA,

Que, a tenor de lo prescrito en el inciso 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal en Pleno, por **MAYORIA** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta:
ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR una subvención económica por única vez a favor de la ASOCIACION DE SANEAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE CAMPIÑA LA MERCED, del distrito de Laredo por un monto total de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para adquisición de los tubos de PVC de 3 pulgadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento del presente acuerdo a Gerencia Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto, Logística, Contabilidad, Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Laredo
ALCALDIA

ALCALDE

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0917-2015-A/MDL

Laredo, 22 de Setiembre de 2015.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 073-2015-CM/MDL de fecha 18-09-2015, Ref. Informe Nº 0231-2015-OPP/MDL. Apoyo con tubos PVC para la Campiña La Merced jurisdicción del distrito de Laredo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Administrativo Nº 5740-2015 de fecha 18-06-2015 suscrito por el señor Jorge Luis de la Cruz Avalos en su calidad de Presidente de la Asociación de Saneamiento de servicio de agua potable, solicita que la Municipalidad Distrital de Laredo, realice apoyo al sector La Campiña La Merced con la donación de 120 tubos de PVC de 3 pulgadas; para mejorar 600 metros de longitud del ramal principal con la finalidad que los usuarios de dicho sector puedan contar con un mejor servicio de agua potable. Dado que dicha tubería actualmente se encuentra obstruida y enterrada a consecuencia del Fenómeno del Niño del año 1998, dejando sepultado con tierra y piedra dicha tuberías;



Que, con Informe Nº 0319-2015-DDU/MDL el Jefe de Obras alcanza el Presupuesto de los tubos solicitados el mismo que asciende al monto total de S/. 5 220.00Nuevos Soles;

Que, los gobiernos locales con la finalidad de brindar apoyo ha considerado dentro de su presupuesto, una partida de gastos para brindar apoyos económicos (Subvenciones) a personas naturales. Dicha partida ha sido considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura del presente año 2015, de esta entidad edil;



Que, ante el Informe Nº 0231-2015-OPP/MDL suscrito por el Jefe de Planificación y Presupuesto, que al tratarse de un apoyo que beneficiará a los vecinos del sector La Merced. Jurisdicción del distrito de Laredo, que se brinde el apoyo económico para adquisición de los Tubos de PVC de 3 pulgadas hasta por el monto de S/ 1 500.00 Nuevos soles;

Que, en mérito al Acuerdo de Concejo Nº 073-2015-CM/MDL. De fecha 18-09-2015; OTORGAR una subvención económica por única vez a favor de la ASOCIACION DE SANEAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE CAMPIÑA LA MERCED, del distrito de Laredo por un monto total de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para adquisición de los tubos de PVC de 3 pulgadas

Que, estando a los considerandos que anteceden y en uso a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y Acuerdo de Concejo Nº 073-2015-CM/MDL.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGUESE una subvención económica por única vez hasta por un monto total de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para la adquisición de tubos de PVC de 3 pulgadas, a favor de la ASOCIACION DE SANEAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE CAMPIÑA LA MERCED.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONGASE el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Administración y Finanzas, Jefe de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Logística, Tesorería, Jefe de la División de Desarrollo Urbano – Obras.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal , Asesoría Legal, Administración y Finanzas, Jefe de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Logística, Tesorería, Jefe de la División de Desarrollo Urbano – Obras y Asociación de Saneamiento de servicio de agua potable Campiña la Merced.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



ALCALDE

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe